

2do. Informe

de Actividades legislativas
2022 - 2023

Itzel Aleli
Dominguez
Zopiyactle

Diputada Federal
Distrito 18
Veracruz





2do. INFORME LEGISLATIVO

2022-2023

(Distrito 18 Electoral de Veracruz)

CONTENIDO

Introducción.....

Contenido.....

Trabajo Legislativo.....

Gestión Social.....

Intervenciones en tribuna.....

Introducción



De conformidad con el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento a todos ustedes, mi Segundo Informe de Actividades Legislativas, el cual tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que como diputada federal he realizado, durante el Segundo Año de labores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; cuya responsabilidad me fue conferida por los ciudadanos del Distrito Electoral 18 del Estado de Veracruz.

En septiembre de 2018, asumí la responsabilidad de trabajar por éste distrito electoral para formar parte de la LXV Legislatura Federal, desde niña conozco toda la región y mi experiencia en la Secretaría de Desarrollo Social, me ha permitido conocer los problemas de los municipios y segura estoy de que juntos generaremos las mejores soluciones para el bien de nuestros pueblos.

Represento con mucho orgullo mi distrito electoral que está formado por 22 Municipios y a cada uno de sus habitantes. El quehacer legislativo es una tarea compleja, sin embargo, ninguno de los legisladores debemos olvidar que somos representantes populares y debemos velar por el interés común.

Desde la máxima tribuna, he defendido diversas causas, todas justas, presentando iniciativas y exhortado a distintas instancias en favor y para el bien de los habitantes de las altas montañas de Zongolica Veracruz. Sin embargo, lo que he promovido no hubiera sido posible sin el apoyo de todos ustedes, al hacer mis recorridos y escuchar sus peticiones, he podido conocer sus problemas y las necesidades que tienen, por eso quiero reiterarles que seguiré siendo su voz en la H. Cámara de Diputados hasta que sea completada la transformación social.



El 2022 ha sido un año lleno de grandes retos y experiencias, de trabajo arduo y diferentes provechos que siempre les he compartido y así continuaré, trabajando siempre para nuestro bienestar, con toda la fuerza de mi corazón, porque así fue el compromiso que asumí con ustedes.

El formar parte del H. Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados, no es cosa menor, al contrario, es una gran responsabilidad y mayor es el reto de seguir transformando y creando las mejores Reformas y Leyes que manifiesten y respondan a las necesidades de los más necesitados.

Pertenecer al Congreso es la mayor satisfacción que he tenido porque desde la más alta tribuna he podido expresar mi sentir para proponer lo que ustedes me han mandatado, nosotros los legisladores de la 4T hemos ido transformando la visión y el marco jurídico de nuestro país, para que sea congruente con las necesidades de todos.

Para esta LXV legislatura es eminente impulsar la política social del gobierno de la Cuarta Transformación, encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y apoyar los proyectos prioritarios que sin duda formarán parte de la recuperación económica que tanto requiere nuestro México.

Aprovecho para agradecer a los veracruzanos del Distrito 18, que me permitieron servirles nuevamente en este segundo año legislativo.

Pero hoy tenemos al mejor gobierno, con el resultado de una economía que ha mantenido fuerte nuestra moneda, una inflación relativamente controlada que ha permitido mantener el menor aumento en los costos de los energéticos, como la gasolina y las alzas precipitadas generalizadas como se hacía en los sexenios del PRI y del PAN.

Pero hoy tenemos al mejor gobierno, con el resultado de una economía que ha mantenido fuerte nuestra moneda, una inflación relativamente controlada que ha permitido mantener el menor aumento en los costos de los energéticos, como la gasolina y las alzas precipitadas generalizadas como se hacía en los sexenios del PRI y del PAN. Estas políticas no se podrían llevar a cabo de no tener finanzas responsables, la distribución de los recursos públicos, para que los programas lleguen directamente a las personas y no al rescate de las grandes empresas como fue el caso del FOBAPROA.

Hoy no hay rescate a los grandes capitales, sino apoyo al pueblo. Ahí es donde entramos los legisladores de la Cuarta Transformación, en el Presupuesto de Egresos de 2023, pues parte de nuestras responsabilidades fue aprobar los recursos necesarios para que los programas sociales continúen avanzando, para que nuestra economía se mantenga estable ante la grave problemática mundial acrecentada entre otros, por la guerra entre Rusia y Ucrania.

Agradezco nuevamente y reitero mi agradecimiento al apoyo y confianza en mí encargo de Diputada Federal.

Muchas gracias!



Contenido



Las Comisiones, en términos de los señalado por el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Como resultado del proceso de interacción del órgano legislativo, me corresponde formar parte de las Comisiones de:

Gobernación y Población, Medio Ambiente y, Grupo de amistad México-Brasil.

El contenido del presente informe se clasifica en tres rubros fundamentales:

1. Iniciativas, Puntos de acuerdo e Iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, de manera unipersonal, con el objetivo de resolver las demandas ciudadanas, donde se refiere la participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados, y las propuestas formuladas a las diversas instancias, resultado de mi trabajo legislativo desempeñado durante el segundo año legislativo.
2. iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal aprobadas en el pleno, por todos los legisladores que apoyamos las propuestas de la 4ª. Transformación, las cuales contienen profundos cambios en nuestra legislación nacional siempre pensando en el bienestar general de todos los mexicanos.
3. Trabajo en Comisiones: En el tercero, se señalan las actividades realizadas como Secretaria en la Comisión de Gobernación, y como Integrante de la Comisión de Medio Ambiente.



El contenido del presente informe se clasifica en tres rubros fundamentales:

1. Iniciativas, Puntos de acuerdo e Iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, de manera unipersonal, con el objetivo de resolver las demandas ciudadanas, donde se refiere la participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados, y las propuestas formuladas a las diversas instancias, resultado de mi trabajo legislativo desempeñado durante el segundo año legislativo.
2. iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal aprobadas en el pleno, por todos los legisladores que apoyamos las propuestas de la 4ª. Transformación, las cuales contienen profundos cambios en nuestra legislación nacional siempre pensando en el bienestar general de todos los mexicanos.
3. Trabajo en Comisiones: En el tercero, se señalan las actividades realizadas como Secretaria en la Comisión de Gobernación, y como Intearante de la Comisión de Medio Ambiente.



Trabajo Legislativo



Iniciativas

(periodo 2022-2023)

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 107 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

La iniciativa tiene por objeto aumentar las sanciones por verter o abandonar residuos peligrosos en zonas federales. Para ello propone establecer que, en caso de verter, abandonar o colocar finalmente residuos peligrosos dentro de las zonas federales marítimas, terrestres, áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y caminos, carreteras y puentes federales el monto de la sanción aumentará hasta dos veces más del monto originalmente impuesto y en caso de reincidencia hasta cuatro veces más de lo originalmente impuesto.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





La iniciativa tiene por objeto establecer que la federación deberá incentivar la conservación de recursos forestales. Para ello propone determinar que la federación impulsará que, además de los propietarios de terrenos forestales, otros actores del medio rural como las mujeres, los no ejidatarios y los jóvenes sean partícipes y beneficiarios de los bonos para incentivar la conservación del recurso forestal, así como de las decisiones relativas al manejo y aprovechamiento de los recursos forestales, y buscará la ampliación de los montos asignados para el mejoramiento constante de sus respectivos esquemas de asignación, preferentemente con base en las necesidades y prioridades quienes participan en la conservación de la superficie forestal del país.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 44 de la Ley General de Turismo

La iniciativa tiene por objeto otorgar créditos para remodelar instalaciones turísticas. Para ello propone establecer que el Fondo para el Turismo deberá otorgar créditos para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas, que contribuyan al fomento de la actividad turística, privilegiando a las comunidades indígenas.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 419 BIS del Código Penal.

- La iniciativa tiene por objeto imponer pena de uno a diez años de prisión y el equivalente de doscientos a cuatro mil días multa a quien cause la muerte a cualquier animal de compañía de manera no accidental. Para ello propone:

Establecer que la sanción se incrementará al doble cuando se trate de servidores públicos.



Precisar que también quedarán inhabilitados para desempeñar cargos o laborar en centros públicos cuyas actividades involucren el manejo de animales de compañía hasta por un periodo igual al de la pena de prisión impuesta y hasta haber sido sometidos a tratamiento psicológico decretado por la autoridad competente.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

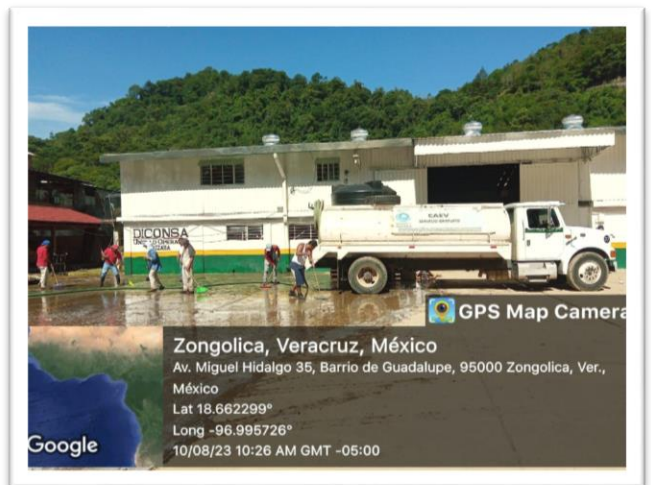
La iniciativa tiene por objeto establecer un día de descanso obligatorio en conmemoración de la mujer indígena. Para ello propone establecer como día de descanso obligatorio el 5 de septiembre en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.



Proposiciones Punto de Acuerdo



- ❖ Para exhortar a la Secretaría de Bienestar a modificar las reglas de operación del programa Sembrando Vida, a fin de reducir el número de hectáreas requeridas para que más familias puedan ser beneficiarias del mismo.
- ❖ Para exhortar al IMSS a revisar, analizar y cotejar los registros de los productores de caña de azúcar en los ingenios azucareros y productores de alcohol relacionados a descuentos por cuotas para el pago de seguridad social, con base en lo estipulado en el convenio IMSS-Uniones Cañeras, con la finalidad de identificar el manejo del subsidio que el gobierno federal aporta para el pago de las cuotas de cada pequeño productor de caña.
- ❖ Para exhortar a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios afectados de Veracruz por las fuertes lluvias en los meses de julio y agosto de 2023 con el propósito de que puedan acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Desastres Naturales y reparar los daños provocados por las inundaciones registradas y, a la SHCP para que lleve a cabo las acciones necesarias para facilitar el ejercicio de los recursos para la implementación





de los programas que permitan atender los daños ocasionados por la temporada de lluvias del año 2023 en Veracruz.

- ❖ Para exhortar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, para que en uso de sus facultades supervise la actuación de los jueces en materia penal, con residencia en el estado de Veracruz de la Llave, a efecto de que la misma se apegue a derecho y se imparta justicia a las víctimas de los delitos y dejen de proteger a violadores y asesinos.



Trabajo en Comisiones Ordinarias



Durante el segundo año de actividades legislativas en la Comisión de Gobernación y población, se celebraron 10 reuniones de Junta Directiva, 10 reuniones ordinarias y una extraordinaria.

Se ha turnado a ésta Comisión 12 iniciativas y 86 Propositiones con Punto de Acuerdo, en el periodo que se señala.

Medio Ambiente

En éste periodo en la Comisión de Medio Ambiente, se celebraron 12 Reuniones de Junta Directiva y 12 reuniones Ordinarias.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibió por parte de la Mesa Directiva 89 expedientes, 47 de los cuales corresponde a iniciativas y 42 a proposiciones con punto de acuerdo.

Como se puede observar, la norma que tiene mayor frecuencia de iniciativas de reforma es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por la razón de ser la ley marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental. Siguen en frecuencia la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en razón de que entre las preocupaciones presentes entre los diputados se encuentra el maltrato animal y el bienestar animal, por una parte, y los problemas de residuos, por otra.



Sin embargo, el tema que tiene mayor presencia es el de Preservación de ecosistemas, biodiversidad y áreas protegidas, seguido por el de Defensa de los animales y bienestar animal.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales formuló y aprobó 27 dictámenes mediante los que se desahogaron 7 iniciativas, que incluyen 2 opiniones remitidas a las comisiones dictaminadoras y 20 proposiciones con punto de acuerdo, todos ellos en sentido positivo



Apoyo de Iniciativas Presentadas por el Ejecutivo Federal



Durante este segundo año de labores, las y los diputados comprometidos con la Cuarta Transformación y con el Proyecto de Nación que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador, aprobamos 17 iniciativas presentadas por el ejecutivo federal, como un soporte y respaldo a su buen gobierno.

Proyectos de ley aprobados en el salón de sesiones:

1. "LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023."

La Federación prevé percibir ingresos por 8,299,647.8 millones

Aprobada el 10 de octubre de 2022.

Para el ejercicio fiscal de 2023, la Federación prevé percibir ingresos por 8,299,647.8 millones de pesos, provenientes de los siguientes conceptos: impuestos 4,623,583.1; cuotas y aportaciones de seguridad social 470,845.4; contribuciones de mejoras 34.6; derechos 57,193.0; productos 6,543.6; aprovechamientos 173,554.2; ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos 1,303,977.5; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones 487,742.6; ingresos derivados de financiamientos 1,176,173.8 (cantidades estimadas en millones de pesos).



Se autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 1 billón 170 mil millones de pesos, para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como para canjear o refinanciar obligaciones del sector público federal, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto externo de hasta 5 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Proyectos de decreto aprobados:

2. “PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

**Prevén un Gasto Neto Total de
8,299,647,800,000**

Asignar el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023. Prevé un Gasto Neto Total de \$8,299,647,800,000 correspondiente al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, se contempla un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000.

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.

→ **2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA.**

Se declara al 2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo.

3."EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA".

Se extingue la Financiera Rural, se designa a la SHCP como responsable de la liquidación.

Se extingue la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se designa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como responsable del proceso de extinción y liquidación. Se estipula un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para que la SHCP publique las bases para la liquidación.

Se establecer que los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente. Se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2002.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

4. “LEY DE LOS HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

El horario de Verano continuará en 11 municipios de Coahuila, en el municipio de Anáhuac en Nuevo León, así como 10 municipio de Tamaulipas.

Tiene como objetivo la eliminación del Horario de Verano en la mayoría del territorio nacional. Se establece que son cuatro los husos horarios para la república mexicana: Centro, que aplica para la mayor parte del país; Sureste, que es una hora más con respecto al Centro y se aplica en Quintana Roo; del Pacífico, en el que es una hora menos respecto al Centro, y se aplica en Baja California Sur, Nayarit, Sonora y Sinaloa; y del Noroeste, en el que son dos horas menos con respecto al Centro y aplica en Baja California.

El Horario de Verano o estacional continuará en 11 municipios de Coahuila: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza. También en el municipio de Anáhuac en Nuevo León, así como en 10 municipios de Tamaulipas: Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros.

Aprobada el 28 de septiembre de 2022.

5. “LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO.”

Se establecen medidas para que la Secretaría de la Defensa Nacional coordine la Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo mexicano.

Tiene como objetivo establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos para preservar la seguridad, independencias y soberanía del espacio aéreo. El Ejecutivo Federal garantizará la soberanía de la nación sobre el espacio aéreo mexicano por medio de la vigilancia y protección coordinada que sobre éste realizan las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Establece que será la Secretaría de la Defensa Nacional quien coordinará la participación de las autoridades correspondientes. El Consejo Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo será la instancia superior responsable de emitir las políticas de coordinación e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar la protección del espacio aéreo mexicano, bajo los principios de legalidad y certeza jurídica.

Aprobada el 8 de febrero de 2023.

6. “LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.”

Tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad.

Tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El Estado tendrá la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar de nuestro país.

Se crea el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, que estará integrado por diferentes dependencias, las cuales tendrán la obligación de promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el sector. Se agrega al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de Planeación.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Proyectos de decreto aprobados que reforman, adicionan y en algunos casos derogan disposiciones de las siguientes leyes:

7. “LEY FEDERAL DE DERECHOS.”

Se modifican las cuotas del pago de derechos, el cual se realizara conforme a la cuota de 219.07 pesos y el 30 % de la obtención de los derechos, serán destinados a la SRE para mejoras del servicio.

Se modifican las cuotas del pago de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de la Nación. Asimismo, adecúa las definiciones establecidas en otras disposiciones legales para una mejor ejecución y aplicación del pago de derechos por la prestación de servicios públicos.

Se establece que, por la recepción, estudio de la solicitud y autorización de visas por unidad familiar u oferta de empleos que se tramiten en el Instituto Nacional de Migración, se pagará el derecho conforme a la cuota de 219.07 pesos.

Los derechos que se obtengan por concepto de pasaporte o documento de identidad y viaje, se destinarán en un 30 por ciento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios y operación de las delegaciones de dicha dependencia.

Aprobada el 20 de octubre de 2022.

8. “LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA”.

La SHCP realizará las modificaciones necesarias a la operación del FEIP y al Fideicomiso de los recursos de dicho fondo.

Tiene como objetivo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pueda realizar aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP). En caso de que se presente un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se podrá efectuar las adecuaciones presupuestarias compensadas para destinarlas al FEIP.

La SHCP deberá realizar las modificaciones necesarias a las reglas de operación del FEIP y al contrato de Fideicomiso constituido para la administración de los recursos aportados a dicho fondo.

Aprobada el 4 de noviembre de 2022.

9. “LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA”.

Se modifican las reglas de suplencia de las personas titulares de las presidencias tanto del TFJA y de la sección Tercera.

Tiene por objetivo reorganizar el funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las los magistrados de dicha dependencia: Las y los magistrados de la Sala Superior y de la Sala Regional de la Junta de Gobierno y Administración serán electas en forma escalonada por periodos de dos años y podrán ser designadas para un nuevo periodo por una sola vez. Esclarece el procedimiento de designación y ratificación de las y los magistrados del Tribunal, específicamente con relación a la idoneidad.

Se modifican las reglas de suplencia de las personas titulares de las presidencias tanto del TFJA como de la Sección Tercera. Establece que el TFJA conocerá de los juicios respecto de la separación, remoción, baja, cese, destitución o cualquier otra forma de terminación de servicio de las personas Agentes del Ministerio Público, Peritas e integrantes de las instituciones policiales de la Federación.

Estipula que las y los magistrados solo serán removidos de sus cargos por las siguientes causas: previa investigación y substanciación, cuando acosen u hostiguen sexualmente, o bien lleven a cabo una o más conductas de naturaleza sexual, valiéndose de su posición jerárquica.

Aprobada el 8 de diciembre de 2022.

10. “LEY FEDERAL DEL TRABAJO”

Se responsabiliza a la STPS para que sea quien inicie a la actualización de la tabla de enfermedades, así como la valuación de incapacidades permanentes.

Se responsabiliza a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de actualizar el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo, como la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, previa opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST), así como de especialistas en la materia Actualizar el listado de los padecimientos laborales previstos en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la nueva Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se establece que, el titular del Ejecutivo Federal sea quien inicie el proceso legislativo para la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo y la tabla para la valuación de incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo.

Aprobada 12 de abril de 2023.

11. “LEY DE AEROPUERTOS Y LEY DE AVIACIÓN CIVIL”.

Plantea establecer las bases para la creación de una línea aérea del estado y la SCT puede otorgar título de asignación a las entidades de la admón. Pública Federal.

Tiene por objetivo establecer las bases para la creación de una línea aérea del Estado: El titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes puede otorgar títulos de asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular.

Se Reforman las leyes de Aeropuertos y Aviación Civil con el objetivo de recuperar la categoría uno de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA), para tener mayor reconocimiento a nivel internacional.

Aprobada el 18 de abril de 2023.

12. "LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA."

Se concede a la persona trabajadora reestructurar el adeudo de su crédito de vivienda en UMA o en pesos.

Tiene como objetivo mejorar la situación de los derechohabientes y del organismo público de vivienda. Se incluye el concepto de las Unidades de Medida y Actualización. Se establece que para el caso específico de los créditos para vivienda otorgados por el Fondo de la Vivienda, mientras el adeudo no esté cubierto, el Instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore la persona acreditada, descontar hasta un 30% de la pensión, del Sueldo Básico o de la cantidad que resulte de sumar el Sueldo Básico y las compensaciones o bien el 20% de la pensión correspondiente cuando el crédito se haya originado con base en dicho régimen pensionario.

Se concede a la persona trabajadora poder reestructurar en UMA o en pesos el adeudo. Se señala que los créditos con cargo al Fondo de la Vivienda se otorgarán y adjudicarán conforme a los criterios que para el efecto señale la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con aprobación de la Junta Directiva del Instituto, tomando en cuenta, las condiciones de vulnerabilidad de las personas trabajadoras y sus familias.

Se fija que el descuento con motivo de los créditos será correlativo a la referencia sobre la cual se otorgó: Salario Básico, Pensión, y en su caso, la suma de las compensaciones correspondientes y que, la aplicación de las aportaciones subsecuentes al otorgamiento del crédito, así como los pagos anticipados que realice la persona Trabajadora al crédito, será pactada en el mismo instrumento. Se señala que cada crédito se otorgará con el plazo establecido en el contrato, que no podrá exceder de treinta años.

Aprobada el 24 de abril de 2023.

13. “ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL”.

Se establecen multas a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización de la autoridad competente.

Se actualizan las multas establecidas en la presente norma a veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Se aplican multas a quien cambie el uso de suelo en terrenos forestales sin la autorización expedida por la autoridad competente y establecer que a quien incurra en esta conducta de manera violenta o armado o para obtener un beneficio económico, se le impondrá pena de tres a doce años de prisión y multa de quinientos a cinco mil veces el valor diario de la UMA.

Se agrega que quien sin autorización transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable o tierra procedente de suelos forestales, se le impondrá pena de dos a doce años de prisión y multa de quinientos a cinco mil veces el valor diario de la UMA. Se aumenta dicha multa cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida. Se añade que la pena referida no se aplicará a quien transporte la leña o madera muerta, cuando realice la actividad para uso doméstico en su comunidad.

Aprobada el 24 de abril de 2023.

14. “LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS”.

Se plantean diversas modificaciones para combatir la producción y suministro de drogas sintéticas como el fentanilo.

Se plantean diversas modificaciones para combatir la producción y suministro de drogas sintéticas, como el fentanilo. Se incluye a la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Guardia Nacional en la lista de las instituciones facultadas para apoyar en la prevención, detección y combate a la producción de este tipo de sustancias.

Se sustituye la palabra “narcóticos” por “drogas sintéticas”, y son definidas como cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se encargará de actualizar la lista de precursores químicos controlados por la normativa, considerando la frecuencia de su uso en la fabricación de drogas.

La persona que desvíe o haga uso de precursores químicos o químicos esenciales para la producción de drogas sintéticas, se le impondrá pena de 10 a 15 años de prisión y multa equivalente al 10 por ciento de los ingresos obtenidos por dichas actividades.

Aprobada el 24 de abril de 2023.

15. “LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.

Se ejercerán respecto de las dependencias las personas titulares de los órganos internos de control

Se indica que las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina contarán cada una con una Oficialía Mayor. Se establecen las atribuciones y consideraciones que tendrán las Unidades de Administración y Finanzas o áreas que realicen funciones equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales.

Se integra al despacho de los asuntos de la Secretaría de la Función Pública el crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades paraestatales, así como unidades de responsabilidades o equivalentes en las empresas productivas del Estado, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público.

Se establece la estructura y organización de los órganos internos de control, así como de las unidades de responsabilidades o equivalentes en las empresas productivas del Estado al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Se indica que las atribuciones de las personas titulares de los órganos internos de control en las dependencias, se ejercerán respecto de las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados, entidades paraestatales o empresas productivas del Estado.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

16. “LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LEY GENERAL DE TURISMO.”

Se modifica la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, suprimiendo como parte del mismo los ingresos fiscales

Establece que, el 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho que se refiere a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinará para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.

Se modifica la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo suprimiendo como parte del mismo los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.

Aprobada el 25 de abril de 2023.

Gestión Social



Con la finalidad de apoyar a los habitantes del Distrito 18, se enlista parcialmente, el detalle de las gestiones que se han realizado al momento de presentar mi 2do. Informe legislativo.

- Apoyo a personas de bajos recursos con material de construcción para sus viviendas.
- Apoyo a madres de hijos menores con juguetes y eventos para la celebración del día del niño.
- Gestión para pacientes que necesitan ser hospitalizados en hospitales de 3er. Nivel del Gobierno Federal.
- Apoyo con uniformes y equipo deportivo a grupos de jóvenes que participan en diversas disciplinas deportivas.
- Apoyo en jornadas de limpieza o tequio en diferentes municipios y lugares del Distrito 18. Después del paso del huracán, se realizó:
- Reparto de agua embotellada, distribución de agua en pipas a cada vivienda necesitada, ropa, colchones, cobijas, despensas, frutas y verduras.
- Reparto de Material de construcción, como láminas, cemento, palas, picos, carretillas etc.



Gestión Social



Intervenciones en Tribuna



- **Con motivo del Día Internacional de la Mujer Indígena.**

Para comentar los antecedentes del Día Internacional de la Mujer Indígena, así como las gestas y logros de las mujeres indígenas. Señalo el papel que juegan en los 68 pueblos y comunidades indígenas. Igualmente, señalo sus aportaciones al desarrollo de la humanidad. Señalo también sobre las situaciones de desigualdad que viven las niñas y mujeres indígenas.

- **Análisis del Cuarto Informe de Gobierno** del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en materia de política interior.

- **Para comentar que desde el 2018 el gobierno de México ha trabajado para garantizar la gobernabilidad y promover la convivencia sustentada en la paz y la justicia.** Señaló que el combate frontal a los actos de corrupción han sido la prevalencia del interés general sobre los intereses privados. Detalló que durante el último año se han llevado a cabo acciones de fiscalización en temas relacionados con las contrataciones públicas, la administración y la comprobación de gasto de todos los recursos. Explicó que el acceso a la información y la rendición de cuentas son ejes fundamentales. Refrendó su compromiso de continuar trabajando de manera coordinada con el Ejecutivo Federal

- **Para Reformar el párrafo sexto del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** y promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas.



- **Para buscar que los gobiernos locales promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias públicas.** Reconoció que la salud de los animales es una condición imprescindible para hacer posible todos los componentes del bienestar animal. Igualmente, señaló que la mayoría de las entidades federativas ya cuentan con avances en sus legislaciones para impulsar los servicios veterinarios. Finalmente, se pronunció por legislar por el bienestar de los seres sintientes que no tienen voz.

Gracias por permitirme seguir representándolos en el Congreso de la unión!!





**2do. Informe de Actividades Legislativas
Dip. Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle
Distrito 18
Veracruz**

